



MENDOZA, **22 de mayo de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 11974/23 caratulado: "*Solicitud de falla de caja a favor de ARAYA, Norma Jaqueline y ORTIGALA, Rosana Fabiola*".

CONSIDERANDO:

Que el artículo 70° del D.N. 366/06-P.E.N. establece que el Suplemento por "*Fallas de Caja*" se liquidará a los trabajadores que se desempeñen con carácter regular y permanente en tareas inherentes al manejo de fondos en efectivo o realicen tareas de recaudación y pago; y consistirá en la suma mensual equivalente al 25% de la asignación de la categoría 7.

Que corresponde la asignación del mencionado suplemento a los/las agentes que cumplen con esas funciones.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago del *Suplemento por "Fallas de Caja"*, a favor de las agentes que se detallan seguidamente, desde el UNO (1) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023:

- . ARAYA, Norma Jaqueline (Legajo N° 31.454)
- . ORTIGALA, Rosana Fabiola (Legajo N° 30.279).

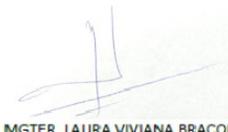
ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de esta Facultad – Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 246


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO